

 E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCNJ-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	ADMINISTRATIVA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS.
NECESIDAD A SATISFACER	Que mediante la Ordenanza No. 000539 de 2021 “Por medio de la cual se conceden facultades pro tempore a la gobernadora del departamento para la creación de una Empresa Social del Estado del orden departamental de carácter universitario y la supresión y liquidación de unas Empresas Sociales del Estado del orden departamental y se dictan otras disposiciones” publicada en la Gaceta No. 8643 de 2021, se autorizó a la señora Gobernadora para suprimir y liquidar las cuatro Empresas Sociales del Estado del orden departamental, en los siguientes términos: “(...) ARTÍCULO NOVENO. - AUTORIZACIÓN PARA SUPRIMIR Y LIQUIDAR CUATRO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL EJECUTIVO. Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Atlántico por un término de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente ordenanza para suprimir y liquidar las siguientes ESE, en los términos previstos en la presente ordenanza: (i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad ESE, NIT 802009766-3, (ii) Hospital Universitario Cari ESE, NIT 800253167-9, (iii) ESE HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, NIT 802006728-1 y (iv) ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, NIT 890103127-9. (...)” Que en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza No. 000539 de 2021, mediante Decreto Ordenanzal No. 000421 de 12 de noviembre de 2021, expedido por el Secretario General Encargado de las Funciones de Gobernador del Departamento del Atlántico, publicados en la Gaceta No. 8650 de 2021, se suprimió de la E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA, NIT 802006728-1, y se ordenó su liquidación. Que el artículo 8, numeral 41 del Decreto Ordenanzal No. 000421 de 2021 señala como función del Liquidador “Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios, mandatos y encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir los bienes recibidos en comodato, prenda, cancelar hipotecas y representar a la Entidad en las sociedades, asociaciones y Entidades en que sea socia o accionista, para lo cual se requerirá previamente de apropiación y disponibilidad presupuestal” Que mediante Resolución No. 112 del 21 de junio de 2022 se modificó la Resolución N° 001 de 13 de noviembre de 2021 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación para el proceso liquidatorio de la E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN, cuyo artículo 8 señala los mecanismos de contratación , indicando en el numeral 1 “Se podrá acudir al mecanismo de contratación directa en razón del objeto del contrato a celebrar conforme a los parágrafos primero y segundo del presente artículo o cuando la cuantía del mismo sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

 E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCNJ-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

	Que dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del servicio a contratar, se determinó acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción del presente contrato. Que conforme a las normas que rigen la liquidación de la E.S.E, se requiere la contratación de la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de una persona con experiencia de trabajo en procedimientos logísticos y de colaboración administrativa para la operatividad del servicio en los procesos liquidatorios.
OBJETO	Prestar con autonomía técnica y administrativa, el servicio como APOYO para el MANEJO DEL FONDO DOCUMENTAL de la UNIDAD DE GESTIÓN del LIQUIDADOR para el proceso de liquidación de la E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN.
CIUDAD	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
FECHA DE ELABORACIÓN	27 de septiembre de 2022
VALOR	UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.610.000) M/CTE.

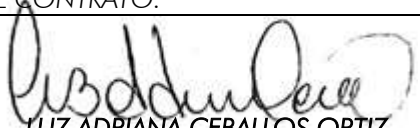
RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
(Definición de la necesidad)	
ELEMENTOS JURIDICOS ECONOMICOS Y TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, la modalidad para contratar se hará por contratación directa de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 112 del 21 de junio de 2022 se modificó la Resolución N° 001 de 13 de noviembre de 2021 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación para el proceso liquidatorio de la entidad ESE HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN, cuyo artículo 8 señala los mecanismos de contratación , indicando en el numeral 1 "Se podrá acudir al mecanismo de contratación directa en razón del objeto del contrato a celebrar conforme a los parágrafos primero y segundo del presente artículo o cuando la cuantía del mismo sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes." por lo que se procederá a enviar la invitación directa de oferente para contratar, para lo cual se tendrá en cuenta que el contratista se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la materia del objeto, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, entre otras circunstancia si el oferente ha ejecutado con anterioridad los servicios que se pretenden contratar. Conforme a lo anterior, la modalidad de contratación será la directa y de acuerdo con ello, el posible contratista a quien se recomienda por reunir las características de capacidad, idoneidad y experiencia específica, cuyo brouchure fue consultado con el fin de realizar la selección de un profesional y evaluar el cumplimiento de las condiciones exigidas respecto de las necesidades de la liquidación, es NICOLE VANESSA RODRIGUEZ SANTAMARIA.
ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	

 E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCNJ-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

VALOR HONORARIOS MES	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
\$1.610.000	03-09-2022 al 31-09-2022	\$1.610.000

GARANTIAS	De conformidad con el parágrafo del artículo 19 del Manual de Contratación de la entidad que señala: "Parágrafo: En los contratos cuya cuantía no exceda los cien (100) salaros mínimos legales mensuales vigentes, la ESE HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN podrá abstenerse de solicitar la constitución de garantías". Para el presente contrato no se exigirán garantías.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la organización de archivos: clasificación, ordenación y descripción de los documentos. 2. Realizar las actividades necesarias relacionadas con el almacenamiento y traslado de unidades de conservación. 3. Realizar la digitación de los inventarios documentales, con las copias de seguridad correspondientes, prestar el servicio de atención de las consultas, préstamos y paz y salvos que le sean solicitados al archivo de la entidad. 4. Preparación de la documentación a eliminar en el archivo central y recibir las transferencias de los archivos de gestión. 5. Realizar las actualizaciones en la base de datos los inventarios respectivos. 6. Realizar el seguimiento respectivo a la documentación tramitada (clasificada y/o organizada en los expedientes). 7. Presentar reporte a diario de producción realizada en las actividades asignadas de gestión documental (archivo y/o correspondencia) y entregar mensualmente al supervisor del contrato el informe de avances de producción de las actividades archivísticas realizadas. 8. Informar oportunamente al supervisor cualquier problema que se presente durante la ejecución del contrato, al igual que las inquietudes y consultas técnicas, administrativas, jurídicas, archivísticas e informáticas que requiera. 9. Realizar la digitalización e indexación de los documentos físicos radicados y expedientes que se conservan en los archivos de la E.S.E en Liquidación, para su cargue en la herramienta y posterior consulta. 10. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para la E.S.E en Liquidación de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: • Un único pago mensual vencido por la suma de \$1.610.000 M/CTE al 31 de octubre de 2022.

 E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	F-J-GCNJ-05
	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	FECHA	Junio 2022
		VERSIÓN	0.0

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 03 de octubre al 31 de octubre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LO DETERMINARÁ EL LIQUIDADOR MEDIANTE DESIGNACIÓN POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE(S)	 LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ Representante Legal NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S, Liquidador de la E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACION